



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, aseveró que, por ley y por convicción, avanzamos un paso más en la igualdad de derechos para que las mujeres de todo el país se sientan contenidas por un Estado presente, a través de la aplicación de la Línea 144, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres; además, provee asistencia a quienes la padecen.

La jefa de Estado indicó que la línea, cuya implementación estará a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres, contará con un "altísimo nivel de especialización" para asistir en "todas las denuncias de violencia doméstica y de género". El funcionamiento será a nivel nacional, los 365 días del año, las 24 horas del día, y se inscribe en la aplicación la Ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

En pos de profundizar el rumbo iniciado en el 2003, esta herramienta significa un nuevo avance en materia de políticas públicas; mediante acciones implementadas por el Estado nacional, se busca promover un enfoque de Derechos Humanos que fomente la inclusión social y la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

En la Cámara de Senadores ingreso un proyecto de ley que tiene por objeto la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance Nacional "144", para la atención de consultas sobre violencia de genero, disponible las 24 horas, todos los días del año.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la aprobación del Expediente S-1848-13, sobre la Difusión y Publicidad de la Línea Telefónica Gratuita con Alcance Nacional 144, para la atención de consultas sobre violencia de género, disponible las 24 horas, todos los días del año.

Artículo 2°.- De forma.